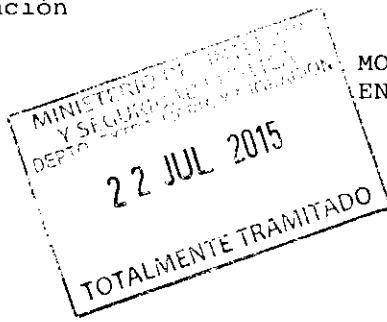


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

N Int.:5609337



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 109.250  
EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 109.544

SANTIAGO, 06/07/2015

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 109.250 de fecha 06 de Julio de 2015 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a la extranjera, Rosa María FLORES MINAYA de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$119.014 (ciento diecinueve mil catorce pesos).  
b) Que el valor de la multa es mayor lo dictado en dicha resolución.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N° 109.250 DEL 06.07.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que aplica a Rosa María FLORES MINAYA de nacionalidad PERUANA, una multa individual de 0,77 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivalen a \$119.014 (ciento diecinueve mil catorce pesos), en el sentido que dicha infracción corresponde a una multa individual de 0,80 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivalen a \$123.946 (ciento veintitres mil novecientos cuarenta y seis pesos) .

2.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/AM  
[2341]06/07/2015

DISTRIBUCIÓN:  
- Investigaciones  
- DEM